Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215

ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN

Ref: *Contratación Directa N°02/2023 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Distrito de Capitán Miranda" ID N° 425.926*

En el Distrito de Capitán Miranda, en las instalaciones de la Municipalidad de Capitán Miranda, se reúnen en representación de la Municipalidad el Intendente Municipal, **Don Otmar Luciano Becker con CI N° 955.704** , el y el Representante de la empresa uni-personal denominada **DISTRIBUIDORA PAULA con Ruc N° 2193811-3,** domiciliada en la ciudad de Encarnación, sitio calle Trinidad Ramírez c/Ernesto García. Bº Buena Vista, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario, el **Sr Gerardo Rolando Arévalos Duarte, con Cédula de Identidad N° 2.193.811**, oferente adjudicado, y encargado de la provisión de los bienes adquiridos, a los efectos de firmar el Acta de Recepción de los Bienes, de acuerdo a la planilla que se adjunta, que se ha ejecutado de acuerdo a planos y especificaciones técnicas establecidas por el MEC.-

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario gs.-	Monto Total gs.-
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre (PRE ESCOLAR)	Dist. Paula	Paraguaya	Unidad	60	104.000	6.240.000
2	56101519-001	Mesa de madera/clase aula (PRE ESCOLAR)	Dist. Paula	Paraguaya	Unidad	60	126.300	7.578.000
3	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre(PRIMER CICLO)	Dist. Paula	Paraguaya	Unidad	75	119.900	8.992.500
4	56101519-001	Mesa de madera/clase aula (PRIMER CICLO)	Dist. Paula	Paraguaya	Unidad	75	129.900	9.742.500
7	56121502-001	Silla con pupitre(EDUCACION SUPERIOR)	Dist. Paula	Paraguaya	Unidad	40	150.000	6.000.000
9	56101703-9994	Escritorio de patas metálicas - 3 cajones	Dist. Paula	Paraguaya	Unidad	11	800.000	8.800.00
10	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre(STANDAR EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR)	Dist. Paula	Paraguaya	Unidad	122	119.900	14.627.800
11	56101519-001	Mesa de madera/clase aula (STANDAR EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR)	Dist. Paula	Paraguaya	Unidad	122	129.900	15.847.800

El monto total de la recepción de los bienes, asciende a la suma de guaraníes: 77.828.600 (setenta y siete millones, ochocientos veintiocho mil, seiscientos guaraníes), los mismos deben ser entregados en un plazo máximo de 15 días, posterior a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor, los presentes acuerdan firmar el presente Acta de Recepción del Bien el 05 de julio de 2023, siendo las 10:00 hs, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

Gerardo Rolando Arévalos Duarte
Ruc N° 2193811-3
Proveedor

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
INTENDENCIA

Luciano Becker

Otmar Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal
Contratante

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa - Paraguay
Teléfono 071-211215

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2023 CORRESPONDIENTE A LA CD N°02/2023			O.C. Institucional N°
Nivel de Entidad:		**Fecha de Emisión :** 05-julio 2023	
Entidad:			
Unidad Compradora (Código SICP)	Municipalidad de Capitán Miranda		
ID del Llamado:	425.926	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N°02/2023
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA"			
Proveedor	GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE	**RUC :**	2193811-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	56101703-9994	Escritorio	unid	Dist. Paula	Pya	11	800.000	8.800.000
2	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre (PRE ESCOLAR)	unid	Dis. Paula	Pya	60	104.000	6.240.000
3	56101519-001	Mesa de madera/clase aula (PRE ESCOLAR)	unid	Dist. Paula	Pya	60	126.300	7.578.000
4	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre(PRIMER CICLO)	unid	Dist. Paula	Pya	75	119.900	8.992.500
5	56101519-001	Mesa de madera/clase aula (PRIMER CICLO)	Unid.	Dist. Paula	Pya	75	129.900	9.742.500
6	56121502-001	Silla con pupitre(EDUCACIÓN SUPERIOR)	Unid.	Dist. Paula	Pya	40	150.000	6.000.000
7	56121502-9999	Sillas de aula - sin	unid	Dist. Paula	Pya	122	119.900	14.627.800

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Duarte
RUC: 2193811-3

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
INTENDENCIA

Luciano. Becker

		pupitre(STANDAR EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR)						
8	56101519-001	Mesa de madera/clase aula (STANDAR EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR)	unid	Dist. Paula	Pya	122	129.900	15.847.800
						TOTAL		**77.828.600**

SON GUARANÍES:	*Setenta y siete millones, ochocientos veintiocho mil, seiscientos.-*

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** 05/07/2023	**Hasta:** 19/07/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : *los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 15 días, posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.-*

LUGAR DE ENTREGA: *EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	SI	**Porcentaje:**	***[20% del monto adjudicado que corresponde a la suma de guaraníes: 26.200.920]*** El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***5 %*** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
INTENDENCIA

Luciano. Becker

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	0	0	0	0	541	30	03	07	77.828.600
						Total:			**77.828.600**

		Luciano. Becher
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
INTERVENCIÓN